

**REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE
REGULARIZACIÓN DE
EXCEDENTES QUE SUPEREN EL
ETAM EN ÁREAS URBANAS**
Ordenanza Municipal N° M-028-WEA

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de **REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES QUE SUPEREN EL ETAM EN ÁREAS URBANAS** (Ordenanza Municipal N° M-028-WEA):

- Resolución administrativa debidamente protocolizada.
- Copia del RUC inserta como habilitante, en caso de personas jurídicas.
- Razón del notario, de haber tomado nota al margen de la matriz de la escritura de adquisición.
- Certificado de gravámenes actualizado. (vigencia 30 días)
- Pago de impuesto predial del año en curso.
- Certificación del avalúo emitido por el GAD Municipal de Santo Domingo.
- Cédula de los propietarios.